



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 08 ocho de marzo de 2022 de dos mil veintidós.

Se da cuenta la documentación ingresada vía Oficialía de Partes, remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena en fecha 7 siete de marzo, consistente en: 1) Oficio de fecha 5 cinco de marzo constante en dos fojas; 2) Constancia de notificación a terceros interesados constante en una foja; 3) Acuerdo de fecha 2 de marzo constante en tres fojas; 4) Constancia de recepción de documentos constante en una foja; 5) Escrito de demanda constante en ocho fojas; 6) Constancia de notificación constante en una foja; 7) Copia simple del acuerdo de improcedencia de fecha 25 veinticinco de febrero dictado en el expediente CNHJ-HGO-49/2022, constante en seis fojas; 8) Constancia de notificación constante en una foja; 9) Cédula de retiro de notificación a terceros interesados constante en una foja; 10) Informe circunstanciado constante en tres fojas.

Asimismo, se da cuenta con el escrito ingresado vía correo electrónico institucional remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas, al cual anexa oficio digitalizado signado por la Secretaria de la Ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas.

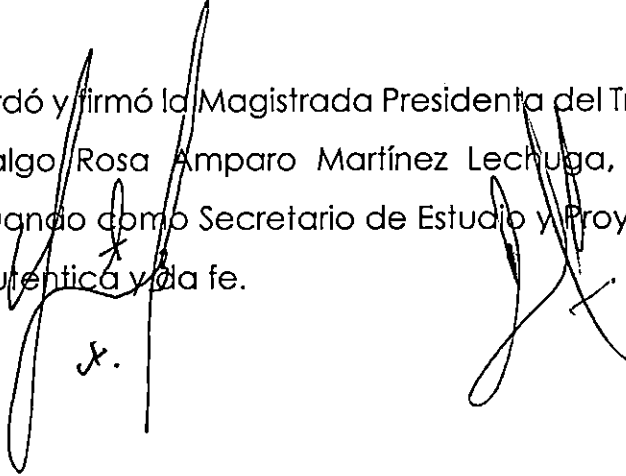
Vista la cuenta que antecede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha 1 uno de marzo.

SEGUNDO. Téngase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, señalando como medio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico institucional cnhj@notificacionteeh.org.mx

TERCERO. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and includes a small 'x.' below it. The signature on the right is more fluid and cursive.